



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PENCHES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2014, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo el resumen por capítulos.

En Penches, a 31 de julio de 2015.

La Presidenta,
Milagros Rotaeché Sáez de Parayuelo

* * *

ANEXO RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	300,00
IV. Transferencias corrientes	5.000,00
V. Ingresos patrimoniales	12.000,00
B) Operaciones de capital:	
VII. Transferencias de capital	3.000,00
Total ingresos	20.300,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	17.000,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	3.300,00
Total gastos	20.300,00